



SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
30 JUL 2015
DOCUMENTO OFICIAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

DECRETO AFECTO N° 34

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
- 6 JUL 2015
RECIBIDO

SANTIAGO, - 2 JUL. 2015

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Fuerza Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto N° 514 de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que modifica el presupuesto vigente del sector público; en el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad y sus modificaciones; en los Decretos Afectos N° 04, N° 13 y N° 27, todos de 2015, y de la Subsecretaría del Trabajo; en la Resolución N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 593 de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado en las carteras que se indican; en el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo, y,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION 13 JUL 2015	
Con Oficio N°	
DEPART. JURIDICO	<i>[Handwritten signature]</i> 13 JUL 2015
DEP.T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C.P. y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U. y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTA.	_____
DEDUC.DTO.	_____
	0608 316

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de enero de 2015, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, suscribieron un convenio de transferencia de recursos y ejecución para que el SENCE ejecute el Programa Inversión en la Comunidad, en adelante "el Programa", el que fue aprobado por el Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

TOMADO RAZON

29 JUL. 2015

Contralor General
de la República
Subrogante

Que el convenio individualizado en el considerando anterior fue modificado mediante los Decretos Afectos N° 13 y N° 27, ambos de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de incrementar los recursos para la ejecución del Programa.

Que por Decreto N° 514, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público para el año 2015 establecido en la Ley N°20.798, se incrementaron los recursos para la ejecución del Programa de Inversión en la Comunidad, los que se transferirán al SENCE, atendida la importancia de que dicha entidad desarrolle el Programa.

Que en atención al considerando anterior, el SENCE y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social acordaron modificar el convenio de transferencia de recursos aprobado por Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para efectos de transferir nuevos recursos al Programa, por lo que es necesario dictar el acto administrativo aprobatorio correspondiente.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE la modificación al convenio de transferencia de recursos y ejecución suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, aprobado por el Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo texto es del siguiente tenor:

**“MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN
ENTRE
EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Y
EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD**

En Santiago, Chile, a 17 de junio de 2015, entre el **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, en adelante “el Ministerio”, representado por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Ximena Rincón González, ambos domiciliados para estos efectos en Huérfanos N°1273, 6° piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**, RUT N°61.531.000-K en adelante e indistintamente, el SENCE, representado por su Director Nacional, don Pedro Goic Boroevic, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N°1273, 11° piso, comuna de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación al Convenio de Transferencia de recursos y ejecución entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo:

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de enero de 2015, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, suscribieron un convenio de transferencia de recursos y ejecución, aprobado por Decreto Afecto N°4, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el que fue modificado por los Decretos N° 13 y N° 27, también del año 2015, de dicha Cartera de Gobierno, en virtud del cual se encomienda al SENCE la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante “el Programa”, de conformidad con el Decreto N° 1, de 2010 y sus modificaciones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que lo regula.

Que son hechos públicos y notorios la ocurrencia de catástrofes que han afectado a la Región de Atacama y a las comunas de Antofagasta y Taltal, debido a las intensas lluvias que acaecieron durante el mes de marzo del presente año, y a la Provincia de Llanquihue y la Comuna de Puerto Octay, de la Región de Los Lagos, debido a la erupción del volcán Calbuco, las que fueron declaradas como afectadas por la catástrofe derivada del mal tiempo, a través de los Decretos Supremos N°354, N°355 y N°357, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en estado de excepción constitucional y zona afectada por catástrofe derivada de la erupción del volcán Calbuco, por los Decretos Supremos N°505 y N°506, también de esa Cartera de Gobierno, respectivamente.

Que los hechos descritos provocaron la pérdida temporal de la fuente laboral de los habitantes de las zonas señaladas por la destrucción o inutilización de infraestructura y/o capital de trabajo, razón por la cual se crearon cupos extraordinarios de empleo para el Programa de Inversión en la Comunidad, que mitigan la situación de desempleo señalada, para ser ejecutados a través del SENCE.

Que mediante los Oficios Ordinarios N°404-3 y N°579-3, de 2015, dirigidos por el Subsecretario del Trabajo al Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, se solicitó a dicha entidad que en el marco del convenio individualizado en el considerando primero, destinara parte de los recursos transferidos para solventar los gastos generados por la ejecución de los cupos de empleos indicados anteriormente.

Que para dar cumplimiento a lo expuesto, se modificó la planificación del Programa, elaborada antes de las situaciones de catástrofes descritas, y actualmente es necesario atender la situación de desempleo presentada en otras comunas del país, de conformidad con el convenio ya individualizado.

Que el convenio individualizado anteriormente establece en su considerando final que si así lo autorizase la Dirección de Presupuestos, mediante decretos de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, se incrementarán los recursos correspondientes al Programa, lo que permitirá sufragar la ejecución de Proyectos ejecutados en el marco de éste durante el año 2015, y por otra parte, su cláusula décimo primera dispone que podrá modificarse por acuerdo de las partes en base a motivos fundados, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo.

Que por Decreto N°514, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público para el año 2015 establecido en la Ley N°20.798, se incrementaron los recursos para la ejecución del Programa de Inversión en la Comunidad, los que se transferirán al SENCE, atendida la importancia de que dicha entidad desarrolle el Programa.

SE SUSCRIBE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE CONVENIO:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia de recursos y ejecución aprobado por Decreto Afecto N°4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto que el Ministerio transfiera nuevos fondos al SENCE para el financiamiento del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante el Programa, considerando que los recursos transferidos al SENCE durante el presente año mediante el convenio individualizado anteriormente y sus modificaciones, aprobadas por los Decretos Afectos N°13 y N°27, ambos de 2015 y de la Subsecretaría del Trabajo, corresponden a la cantidad de \$21.305.266.011 (veintiún mil trescientos cinco millones doscientos sesenta y seis mil once pesos).

SEGUNDO: Se modifica la cláusula cuarta del convenio individualizado anteriormente en el sentido que el Ministerio, a través de la Subsecretaría del Trabajo, efectuará una transferencia de recursos adicional al SENCE por la suma de \$5.948.942.000.- (cinco mil novecientos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y dos mil pesos), que pasan a incrementar la cantidad indicada en la cláusula anterior, para financiar la ejecución del Programa. Los recursos indicados en la presente cláusula se entregarán de una sola vez, dentro de los diez días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación de convenio, de los cuales podrán destinarse hasta \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) para gastos de administración y personal.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia ya individualizado.

La personería de doña Ximena Rincón González, para representar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, consta en el Decreto Supremo N°593, de 11 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don Pedro Goic Boroevic, para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en el Decreto Supremo N°93, de 24 de octubre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder del SENCE y uno en poder del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Firmado por: Ximena Rincón González, Ministra del Trabajo y Previsión Social, y Pedro Goic Boroevic, Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.”

SEGUNDO: ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene la vigencia del convenio de transferencia de recursos y ejecución aprobado por Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto que irroge la presente modificación de convenio a la Partida 15, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24-03-264, “Programa Inversión en la Comunidad”, correspondiente al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo, PROEMPLO, para el año 2015.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**


XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

VºBº DIPRES

Distribución:

Gabinete Ministra

Gabinete Subsecretario del Trabajo

División Administración y Finanzas

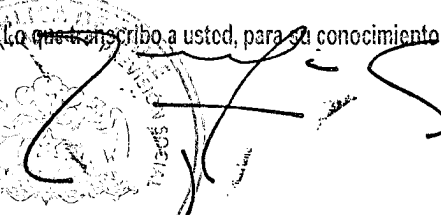
División Jurídica

Programa Pro Empleo

Oficina de Partes

ASO / P/B/D/L/A/T/icc


DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
Subsecretario del Trabajo